

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes
Doha (Qatar), 13-25 de marzo de 2010

Acta resumida de la tercera sesión del Comité I

16 de marzo de 2010: 09h20 - 12h00

Presidente: J. Donaldson (Sudáfrica)
Secretaría: D. Morgan
M. Sosa Schmidt
Relatores: J. Gray
T. Inskipp
J. Jorgenson
J. Robinson

35. Nomenclatura normalizada

El especialista en nomenclatura para el Comité de Flora presenta la parte del documento CoP15 Doc. 35 (Rev.3), concerniente a la flora, reanudando los debates de la víspera sobre este punto.

El observador de *Humane Society International* interviene para aclarar que, en contraste con la opinión de la Secretaría expuesta en el párrafo D b) ii) de sus observaciones, cree que el párrafo b) del proyecto de decisión dirigida al Comité de Fauna es necesaria, ya que guarda relación con decisiones en las que un cambio en la nomenclatura modifica el número de Estados requeridos para expedir un certificado de origen (p. ej., cuando una división taxonómica reduce el número de Estados del área de distribución que comparten las especies incluidas en los Apéndices).

El Presidente señala que este punto del orden del día se abordará nuevamente cuando el documento Com. esté disponible.

55. Comercio de cactus epifitos (Cactaceae spp.)

Suiza, en su calidad de Gobierno Depositario, presenta el documento CoP15 Doc. 55. Tailandia apoya el documento y hace referencia al comercio sustancial de esos taxones procedentes de aquel país. España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que aprecia las observaciones de la Secretaría que figuran en el documento, pero no apoya su propuesta de revisar las inclusiones de los cactus epifitos y *Euphorbia* spp. en una decisión conjunta. Sugiere un presupuesto de 30.000 dólares EE.UU. para aplicar el proyecto de decisión que figura en el Anexo 1, lo que apoya Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados Árabes.

Al no haber más intervenciones sobre este punto, el proyecto de decisión que figura en el Anexo 1 del documento es aceptado, y se toma nota del presupuesto estimado propuesto por España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

56. *Euphorbia* spp.

La Presidenta del Comité de Flora presenta el documento CoP15 Doc. 56 y sugiere 30.000 dólares EE.UU. como presupuesto para la aplicación del proyecto de decisión que figura en el Anexo. Suiza, con el apoyo de España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, apoya el proyecto de decisión. El proyecto de decisión, con la provisión de este presupuesto, es a continuación aceptado.

57. Cedrela odorata, Dalbergia retusa, Dalbergia granadillo y Dalbergia stevensonii

La Presidenta del Comité de Flora presenta el documento CoP15 Doc. 57 y señala a la atención de los presentes el presupuesto de 1.000.000 dólares EE.UU. estimado para la aplicación del proyecto de decisión y el plan conexo que figura en el Anexo. Canadá, en calidad de Copresidente del Grupo de trabajo 7 del PC18, informa a los delegados sobre las recomendaciones de ese Grupo de trabajo. México, en calidad de Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba, apoya el documento CoP15 Doc. 57. Comunica que ya ha enviado al Comité de Flora y a la Secretaría, tal como recomendó el Grupo de trabajo 7 precitado, informes sobre *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa*, *D. granadillo* y *D. stevensonii*, en los que se analiza la información recibida de Estados del área de distribución y entidades comerciales. A la luz de la información recibida para esos informes, concluye lo siguiente: que hay muy poca información sobre esas cuatro especies, y que poca de ella es cuantitativa; que las poblaciones de *C. odorata* de Costa Rica y Guyana están en buenas condiciones, y que las de México se están estabilizando; y que la información proporcionada por las Partes importadoras es más detallada que la que puede obtenerse de Partes reexportadoras. Insta a las Partes a que sigan recabando la ayuda de la Secretaría y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, en el contexto de la Resolución Conf. 14.4, y a que se sumen al grupo de comunicaciones virtuales relativas a las especies de *Cedrela* y *Dalbergia* en el marco del Grupo de trabajo sobre la caoba.

España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, también apoya el documento CoP15 Doc. 57, citando el Objetivo 2.1.4 de la Visión Estratégica de la CITES 2008-2013 como base para el trabajo en el marco de la Convención sobre especies no incluidas en los Apéndices. Sugiere además que se establezca un grupo de trabajo para perfeccionar el proyecto de decisión. Italia, en calidad de Presidente del Grupo de trabajo sobre identificación de la madera e inspección física de especies maderables, alienta a los Estados del área de distribución de las especies de *Cedrela* y *Dalbergia* en cuestión a que se unan a ese grupo si el proyecto de decisión objeto del debate es adoptado. Noruega, aunque celebra que, tal como se hace en el proyecto de decisión, se exhorte a los Estados del área de distribución a que incluyan poblaciones de las especies incluidas en el Apéndice III, pone en entredicho esta elección de Apéndice, ya que a su juicio las Partes a menudo han esperado demasiado tiempo para incluir especies maderables en peligro en el Apéndice II. Por consiguiente, sugiere que se inserten las palabras como la inclusión en el Apéndice II después de “proponer las recomendaciones pertinentes” y que se sustituya “a” por antes de en el párrafo 3.d) del Anexo X del proyecto de decisión.

Brasil apoya en términos generales el proyecto de decisión, y afirma que de hecho había pedido la inclusión de sus poblaciones de *C. odorata* en el Apéndice III. Sin embargo, tanto Brasil como Guyana desean que se restablezca el texto original del párrafo 1.f) del Anexo vinculado a la decisión, ya que consideran que las Partes no deben estar obligadas a incluir especies en el Apéndice III. Perú, en nombre de la región de América Central, del Sur y el Caribe, apoya a Brasil, pero sugiere otra enmienda, a saber, añadir con sujeción a los presupuestos disponibles en los Estados del área de distribución al final del párrafo 1.b) del Anexo X del proyecto de decisión. El Estado Plurinacional de Bolivia y Costa Rica apoyan a Brasil y Perú. El Estado Plurinacional de Bolivia dice también que ha propuesto la inclusión de su población de *C. odorata* en el Apéndice III. En respuesta a preocupaciones expresadas por los términos utilizados en el párrafo 1.f), la Presidenta del Comité de Flora aclara que el principio de utilizar palabras más directas ha sido acordado con los Estados del área de distribución presentes.

Liberia comunica a los delegados que nuevas investigaciones en curso en su país podrían dar lugar al descubrimiento de nuevas especies. La información resultante se proporcionará a las Partes cuando esté disponible.

El observador de TRAFFIC recuerda los debates sobre *Swietenia macrophylla* en la Conferencia de las Partes que culminaron en su inclusión en el Apéndice II, pero señala a la atención de los presentes el actual estado crítico de conservación de la especie. Teme que los procedimientos propuestos en el documento CoP15 Doc. 57 sean insuficientes: las inversiones deben más bien dedicarse a esfuerzos de colaboración para hacer frente a los grupos criminales organizados involucrados en el comercio y a los medios para verificar la legalidad del comercio.

Tras resumir el debate, el Presidente del Comité I declara que el proyecto de decisión y su anexo, tal como figuran en el documento CoP15 Doc. 57, son aceptados, con las enmiendas propuestas por Brasil, Noruega y Perú, y confirma que el Comité respalda el presupuesto de 1.000.000 dólares EE.UU. asociado.

58. Caoba

La Presidenta del Comité de Flora presenta el documento CoP15 Doc. 58. Hace hincapié en que las directrices contenidas en el documento deberán modificarse, a fin de que atiendan a las exigencias nacionales específicas del país en cuestión. Agrega que varios de los países están aún incluidos en el examen del comercio significativo, y propone que la labor del Grupo de trabajo sobre la caoba se prosiga, tal como se indica en el proyecto de decisiones en el anexo al documento.

México, como Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba, informa sobre su labor. Reconoce que el grupo no ha logrado todos sus objetivos, debido principalmente a las limitaciones financieras de los Estados del área de distribución, y añade que este problema se ha agravado durante el último año. Destaca la importancia de seguir prestando apoyo financiero al grupo, y dice que debido a sus responsabilidades ya considerables, no sería apropiado agregar nuevas tareas al mandato del grupo en la actualidad. Señala la importancia de facilitar la comunicación entre los Estados del área de distribución y los países importadores, y señala que se ha creado un foro virtual para aumentar la disponibilidad y el intercambio de información. Anuncia que no seguirá ejerciendo la presidencia, debido a la actual austeridad presupuestaria, y solicita que se examine la viabilidad y la relevancia de buscar un nuevo candidato entre ahora y la próxima reunión del Comité de Flora, y que la nueva Presidencia se elija en la próxima reunión.

Tomando nota de que ya se ha acordado que el Grupo de trabajo sobre la caoba incorpore en su mandato a *Cedrela odorata* y otras especies examinadas en el documento CoP15 Doc. 57, la Presidenta del Comité de Flora pide que se le aclare si el Grupo de trabajo sobre la caoba acepta ocuparse de estas especies adicionales. Dice que España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, ha exhortado a que se establezca un grupo de trabajo para aclarar algunas cuestiones, entre ellas la relación entre los documentos de CoP15 Doc 57 y CoP15 Doc. 58. Expresa su apoyo a que se establezca un grupo de trabajo en la reunión en curso de la CoP y España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, respalda plenamente su declaración. El Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba aclara que no está sugiriendo que se excluyan las especies ya examinadas por el grupo de trabajo (caoba y tres especies de *Dalbergia*), sino de aquellas adicionales. A fin de garantizar una transición armoniosa a la nueva Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la caoba, propone una enmienda al apartado d) del proyecto de decisión en el anexo, a fin de que se suprima ~~un mes después de la entrada en vigor de la presente Decisión,~~ después de "candidatos procedentes de los Estados del área de distribución", y se añada si alguno de los miembros renunciara o dejara de prestar servicio a raíz de una decisión de la CoP, sería aconsejable que, a propuesta del Comité de Flora, la selección se lleve a cabo dentro de los dos meses después de la decisión de la CoP o de la renuncia del miembro, a continuación de "la entrada en vigor de la decisión", y se inserte temporalmente, después de "el Caribe actuarán".

Perú, en nombre de los Estados del área de distribución de la especie, y apoyado por Honduras, también está de acuerdo con la creación de un grupo de trabajo de la CoP y propone una enmienda a los proyectos de decisión a fin de que se añada bajo el nombre del Grupo de trabajo sobre la caoba de hoja ancha y otras especies maderables de América Central, del Sur y el Caribe después de "continuará" en el apartado a), dirigida al Comité de Flora, se agregue cuyos representantes actúen como Presidente y Vice-Presidente, después de "todos los Estados del área de distribución" en el inciso i) del apartado c), se sustituya por dos representantes regionales al principio del inciso iii) del apartado c), se añada dos organizaciones con experiencia laboral en la región, después de "organizaciones no gubernamentales" en el inciso v) del apartado c), y se añada un nuevo párrafo dirigido a la Secretaría con el siguiente texto: Recabar apoyo financiero externo de las Partes interesadas, organizaciones intergubernamentales, exportadores, importadores y otros donantes interesados en apoyar el cumplimiento de esta decisión.

Estados Unidos también apoya la prosecución de la labor del Grupo de trabajo sobre la caoba, el proyecto de decisión que figura en el anexo del documento CoP15 Doc. 58 y la creación de un grupo de trabajo de la CoP. La Presidencia aclara que no será posible reabrir el debate del documento CoP15 Doc. 57. Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Honduras, México, Noruega, Perú, España (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros), el Reino Unido, Estados Unidos y TRAFFIC manifiestan su interés en participar en el grupo de trabajo. El Presidente del Comité I sugiere que la Presidenta del Comité de Flora también participe como Presidenta del grupo de trabajo propuesto. El mandato del Grupo de trabajo será enmendar el proyecto de decisión del Anexo al documento CoP15 Doc. 58.

Se acuerda que el grupo de trabajo de la CoP presente un informe al respecto al Comité I, en el curso de la reunión.

59 Taxus cuspidata

La Presidenta del Comité de Flora presenta el documento CoP15 Doc. 59 y pide al especialista en nomenclatura del Comité de Flora que de una reseña general del documento. España, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, apoya el proyecto de enmiendas que figura en el Anexo al documento. Esta idea recibe el apoyo de Australia, quien agrega que el texto propuesto, relativo a los cultivares, se podría simplificar la siguiente manera: Los cultivares deben estar sujetos a las disposiciones de la Convención, salvo que estén excluidos a tenor de una anotación específica en los Apéndices I, II o III.

Se aceptan por consenso las enmiendas propuestas en el Anexo al documento, con la inclusión del párrafo simplificado propuesto por Australia.

60. Taxa que producen madera de agar

La Presidenta del Comité de Flora presenta el documento CoP15 Doc. 60 y señala que el Comité de Fauna ha aceptado las enmiendas propuestas por la Secretaría al proyecto de decisión dirigido a ésta. El representante de TRAFFIC concluye la presentación del documento, en la que se explican algunos problemas planteados por este asunto.

La inclusión del término “monoespecíficas” en la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP14) ha sido objeto de largo debate, pero no se ha llegado a conclusión alguna sobre el particular. Tailandia y Viet Nam recomiendan que se suprima el término, aduciendo que muchos de los árboles que producen madera de agar se encuentran en plantaciones de especies mixtas. Estados Unidos recomienda que este punto se siga discutiendo en la siguiente sesión del Comité de Flora, como se propone en el documento CoP15 Doc. 60, en un proyecto de decisión dirigida al Comité de Flora.

Indonesia señala que se encuentra organizando un taller para examinar el asunto, taller que tendrá lugar en 2011.

España, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados Miembros, respalda la adopción de la actual formulación del documento, que incluye las revisiones efectuadas por la Secretaría. Camboya, Kuwait y Malasia hacen suya esa posición, y el último de estos países apoya también la preparación de un taller sobre estos temas.

All Assam Agar Traders y *Agaroil Manufacturers* apoyan la necesidad de precisar la definición de los términos utilizados en el documento. Ambas asociaciones expresan su preocupación por el hecho de que no se haya conseguido aún permisos de exportación de madera de agar procedente de fuentes cultivadas en la India.

Se aceptan por consenso las propuestas contenidas en el Anexo del documento, siempre que se reemplace el texto del proyecto de decisión dirigido a la Secretaría por la versión revisada del párrafo A de las *Observaciones de la Secretaría* y se toma nota del correspondiente presupuesto, que aparece en el párrafo 22.

47. Antílope saiga

La Secretaría presenta el documento CoP15 Doc. 47 y señala que el inciso d) del Anexo del proyecto de decisión 14.94 (Rev. CoP15) se ha suprimido por error y debería reinsertarse.

La representante de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres dice que todos los Estados del área de distribución han firmado un memorando de entendimiento sobre esta especie, medida que permite avanzar, adoptando más medidas de conservación. La representante señala que se está organizando en Mongolia una segunda reunión para discutir este punto. El comercio de cuernos sigue siendo un problema, como lo son también las condiciones de frío extremo que impiden que los animales se alimenten. España, hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados Miembros, apoya la adopción del documento en su forma revisada e indica, en este contexto, que no se ha concluido a tiempo para la sesión un informe sobre el programa de trabajo quinquenal. Kenya respalda los proyectos revisados de decisión, siempre que se suprima el proyecto de decisión 14.92 en el documento. Mongolia declara que la especie que vive en su territorio es *S. boreales*, pero solicita que se estudie más a fondo la taxonomía de la especie. China informa de que tiene pensado albergar un taller sobre el tema de las medicinas tradicionales, y en el que se analizaría,

entre otras cosas, esta especie. Se aceptan por consenso los proyectos revisados de decisión que figuran en el Anexo del documento, junto con la reinscripción del inciso d) del párrafo 14.94 (Rev. CoP15).

50. Tortuga carey

La Secretaría presenta el documento CoP15 Doc. 50 y propone que se enmiende el proyecto de decisión dirigido a la Secretaría, suprimiendo las palabras ~~desarrollar una propuesta conjunta para someterla al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)~~ que aparecen después de "(Protocolo SPAW), a fin de", y que se añada investigar las posibilidades de cooperación, incluida la preparación de propuestas conjuntas con destino a los donantes. Egipto respalda dicha propuesta.

Se acepta por consenso el proyecto de decisión, con la enmienda sugerida.

Se suspende la sesión a las 12.00 horas.